



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 DIC. 2017

Acta N° 14
Res. N° 24
Exp. N° 2017-25-1-009188
PAEMFE/SECRETARÍA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Formación en Educación para el financiamiento de actividades en el marco de los nuevos planes de carreras de grado de Formación en Educación para el año 2018.

RESULTANDO: Que las actividades se realizarán entre los meses de febrero y mayo de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que dicho financiamiento se imputará en el POA 2018, en la línea: Componente 2 – Formación en Educación; Subcomponente 1 – Nuevo plan de estudios para la Formación inicial; Línea de Acción 1 – Implementación del nuevo Plan de estudios; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo por un monto de hasta \$ 1.241.000 (pesos uruguayos un millón doscientos cuarenta y un mil), que serán financiados con fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

II) Que el presupuesto es:

Concepto	\$U
Traslados	365.000
Alojamiento	303.000
Alimentación	285.000
Materiales	95.000
Publicaciones	120.000
Imprevistos	73.000
Total	1.241.000

III) Que se realizó el informe de disponibilidad N° 154/2018 por un monto de hasta \$ 1.241.000 (pesos uruguayos un millón doscientos cuarenta y un mil) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1) Autorizar el financiamiento de las actividades del Consejo de Formación en Educación en el marco de los nuevos planes de carreras de grado de Formación en Educación en los meses de febrero a mayo de 2018 por un monto de hasta \$ 1.241.000 (pesos uruguayos un millón doscientos cuarenta y un mil), financiados con fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE, a proceder a liquidar y pagar partidas y/o reintegros de gastos por concepto de traslados hasta un monto de \$ 365.000 (pesos uruguayos trescientos sesenta y cinco mil), alojamiento hasta un monto de \$ 303.000 (pesos uruguayos trescientos tres mil), alimentación hasta un monto de \$ 285.000 (pesos uruguayos doscientos ochenta y cinco mil), publicaciones hasta un monto de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil), materiales hasta un monto de \$ 95.000 (pesos uruguayos noventa y cinco mil) e imprevistos hasta un monto de \$ 73.000 (pesos uruguayos setenta y tres mil), a nombre de Laura Almada, C.I. 4.053.530-2.

3) Autorizar el inicio de las contrataciones directas o comparación de precios que se consideren necesarias realizar.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06, se deberá hacer la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

5) Hacer saber que el otorgamiento de dichos fondos quedará sujeto a la intervención previa y sin observaciones por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y de la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Publíquese en la página Web de la ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública